



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba adjudicación a Sociedad Constructora Ingetalk limitada Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, Proyecto ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0.

TALCA, 12 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5937

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2720 del 23 de mayo de 2025, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0";
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 15 de julio del 2025 y en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la misma fecha la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-o125,
- c) La adición N°1 de fecha 8 de julio del 2025, adición N°2 de fecha 30 de julio del 2025, adición N°3 de fecha 05 de agosto del 2025 y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0", en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 y siguiente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el D.S. N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, de fecha 14 de agosto de 2025;
- e) Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, de fecha 27 de agosto de 2025;
- f) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 04 de septiembre de 2025, del Departamento de Programación y Control el cual señala que el servicio cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule y revisado en detalle mediante Reporte Análisis Financiero RAF N° 27 de fecha 4 de septiembre de 2025;
- g) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- h) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- i) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

- I. La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0";
- II. Que, lo establecido en el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, de fecha 27 de agosto de 2025, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0", en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 "Monto Asignado para esta licitación", 2 "Ofertas Recibidas" 3 "Cumplimiento con Exigencias de las Bases de Licitación", y 6 "Selección de las Ofertas", lo siguiente:

**1.- MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:**

*El monto referencial del proyecto se indica a continuación;*

COMUNA	PROYECTO	MONTO REFERENCIAL (PESO)
Rio Claro	Proyecto: ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS)	\$ 197.528.000

**2. OFERTAS RECIBIDAS:**

*En conformidad con lo establecido en el numeral 7) de las Bases Administrativas Especiales, "PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS", en la apertura de las ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 14 de agosto de 2025, se recibieron las ofertas con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:*

PROYECTO: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), COMUNA DE RIO CLARO PERTENECIENTE AL 34° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, REGIÓN DEL MAULE".		
OFERENTE	MONTO	PLAZO DÍAS
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA	\$ 255.499.269.-	150
HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO	\$ 238.088.138.-	150
SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LIMITADA	\$ 236.495.044.-	150
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	\$ 197.513.444.-	150
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HERCO SPA	\$192.352.367.-	150
SOCIEDAD COSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	\$ 187.985.823.-	150
JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	\$ 228.061.919.-	150
SOCIEDAD COSTRUCTORA DYV LIMITADA	\$ 226.145.926.-	150

### 3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE LAS BASES:

Revisados los antecedentes ingresados por los oferentes, se determina los siguiente:

a) Los oferentes se ajustan a las Bases de Licitación, ya que según lo indicado en el Numeral 8 Causales de Rechazo de las Ofertas, no existe un incumplimiento que se ajuste a alguna de las causales de rechazo.

b) El reclamo interpuesto por oferente Arquitectura y Construcción Herco Spa, respecto del incumplimiento del oferente Sociedad Constructora Ingetalk Ltda, donde en formato de identificación, la empresa omite dentro de los antecedentes de identificación de su Previsionista de Riesgos, el mail de este, dejando incompleta la información requerida y solicitada por este SERVIU, ha sido desestimado por cuanto no confiere una situación de privilegio respecto de los demás, así como considerada irrelevante y/o insuficiente para su rechazo.

Por lo tanto, el oferente da cumplimiento a los requerimientos exigidos en las bases de esta licitación, por lo anterior, su oferta es considerada dentro de la evaluación.

### 5 SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por la oferta válida priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), COMUNA DE RIO CLARO PERTENECIENTE AL 34° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, REGIÓN DEL MAULE									
Prioridad	Nombre Empresa	Precio de la Oferta 65%	Programa Integridad 5%	Registro Calificaciones 10%	Sello Mujer 10%	Participación femenina 5%	Visita a Terreno 2%	Requisitos Formales 3%	Calificación Final
1	SOCIEDAD COSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	65,00	5	9,83	10	5	2	3	99,83
2	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION HERCO SPA	64,03	5	9,85	10	5	2	3	98,88
3	CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	62,89	5	9,35	10	5	2	3	97,24
4	JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA	54,95	5	9,78	10	5	2	3	89,73
5	SOCIEDAD COSTRUCTORA DYV LIMITADA	55,58	5	9,93	10	1,5	2	3	87,01
6	HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO	51,65	5	9,93	10	5	2	3	86,59
7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMULEN SPA	45,92	5	9,91	10	5	2	3	80,84
8	SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LIMITADA	52,18	5	9,4	0	5	0	3	74,58

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo a las tablas de evaluación precedente, esta comisión informa lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente SOCIEDAD COSTRUCTORA INGETALK LIMITADA cumple con los requisitos de esta licitación, por lo que esta comisión sugiere a la Srta. DIRECTORA de este SERVIU Regional adjudicar a la Empresa SOCIEDAD COSTRUCTORA INGETALK LIMITADA, la obra: **Proyecto "MEJORAMIENTO INTEGRAL PLAZA GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE MOLINA, REGIÓN DEL MAULE"**

III.- Que, la Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 29 de agosto de 2025, instruye *adjudicar según disponibilidad presupuestaria y lo sugerido por la comisión.*

## RESOLUCIÓN:

1º **Apruébese** La adición N°1 de fecha 8 de julio del 2025, adición N°2 de fecha 30 de julio del 2025, adición N°3 de fecha 05 de agosto del 2025 y las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0", en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2º **Apruébese**, Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-O125, de fecha 27 de agosto de 2025, indicadas en el visto e), precedente.

- 3° **Acéptese y adjudíquese** a Sociedad Constructora Ingetalk limitada, Rut 76.076.926-6 la licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-o125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.062.234-0", por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

COMUNA	PROYECTO	MONTO OFERTADO	
Rio Claro	"ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS)"	Valor Total Presupuesto (A)	\$ 183.720.069 IVA Incluido
		Valor Total Valores proforma (B)	\$ 4.265.754 IVA Incluido
		Valor Total del Proyecto (A+B)	\$ 187.985.823 IVA Incluido

4° **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

- a) **Inspección Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riegos:**

Los profesionales para la Inspección Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y Sociedad Constructora Ingetalk limitada Rut 76.076.926-6 son los siguientes:

**a1) Inspección Técnica Serviu Región del Maule:**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Guillermo Berrocal Salazar	Ingeniero Constructor	FTO Director de obra	15.599.437-1
Guillermo Riquelme Pasten	Constructor Civil	FTO Reemplazante	18.705.456-7

El FTO Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El Director de Obra e FTO, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del FTO Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Inspección de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID Mercado Público 653-1-o125. De la misma forma, será responsabilidad del Director de la Obra y/o FTO Remplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por la Sociedad Constructora Ingetalk limitada Rut 76.076.926-6 en la Licitación Pública N 14/2025, ID Mercado Público 653-14-o125.

Será Responsabilidad del FTO Director de las obras y/o FTOS Remplazantes la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El Director de la Obra deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

**a2) Profesionales / Técnico, Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Sociedad Constructora Ingetalk limitada Rut 76.076.926-6.**

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Jaime Medina Rojas	Ingeniero Constructor	Residente	15.138.312-2
Jaime Medina Rojas	Ingeniero Constructor	Autocontrol	15.138.312-2
Javier Escanilla Araya	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista	16.454.715-9

- b) **Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **150 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 14/2025, del oferente **Constructora Ingetalk limitada.**
- c) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el Director de la Obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.
- e) **Presentación de Boleta de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Adjudicación de las Ofertas:**  
Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**  
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- i) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**  
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar **los siguientes antecedentes:**

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.

- b) Boleta Bancaria de Garantía Adicional: Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
- c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un período de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.
- d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.
- j) **Plazo para la entrega de las garantías:**  
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.
- k) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.
- l) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes,** dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- 5° **Dejase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento de Licitación Pública N 14-2025, ID Mercado Público 653-14-o125, Proyecto: "ODESSA (VILLORRIO SAN ANDRÉS), Comuna de Rio Claro perteneciente al 34° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, se ejecutará con cargo Item 31-02-004 Obras civiles, resolución de financiamiento año 2025 N° 181 de fecha 21-04-2025, BIP 40.062.234-0.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público**

**PAULA OLIVA ARAVENA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/LRA/PYR/JOR/PVM

**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA 9 12 NORTE C-3539 PARQUE LAS RASTRAS
- JJRAMIREZ@INGETALK.CL -712247327